

v

En el año de mil e setecientos e ochenta e tres
 dias del mes de Julio
 Yo el Sr. D. Juan de Guzman y Guzman
 Jefe de la Real Audiencia de esta Ciudad de Mexico
 por mandado del Sr. D. Juan de Guzman y Guzman
 Jefe de la Real Audiencia de esta Ciudad de Mexico
 en virtud de un Real Cedula de su Magestad
 de fecha en Madrid a trece de Mayo de este presente
 año de mil e setecientos e ochenta e tres
 en la qual se le manda que se ponga en execucion
 lo que contiene el Real Cedula de su Magestad
 de fecha en Madrid a trece de Mayo de este presente
 año de mil e setecientos e ochenta e tres
 en la qual se le manda que se ponga en execucion
 lo que contiene el Real Cedula de su Magestad
 de fecha en Madrid a trece de Mayo de este presente
 año de mil e setecientos e ochenta e tres

v

En el año de mil e setecientos e ochenta e tres
 dias del mes de Julio
 Yo el Sr. D. Juan de Guzman y Guzman
 Jefe de la Real Audiencia de esta Ciudad de Mexico
 por mandado del Sr. D. Juan de Guzman y Guzman
 Jefe de la Real Audiencia de esta Ciudad de Mexico
 en virtud de un Real Cedula de su Magestad
 de fecha en Madrid a trece de Mayo de este presente
 año de mil e setecientos e ochenta e tres
 en la qual se le manda que se ponga en execucion
 lo que contiene el Real Cedula de su Magestad
 de fecha en Madrid a trece de Mayo de este presente
 año de mil e setecientos e ochenta e tres
 en la qual se le manda que se ponga en execucion
 lo que contiene el Real Cedula de su Magestad
 de fecha en Madrid a trece de Mayo de este presente
 año de mil e setecientos e ochenta e tres

v

En el año de mil e setecientos e ochenta e tres
 dias del mes de Julio
 Yo el Sr. D. Juan de Guzman y Guzman
 Jefe de la Real Audiencia de esta Ciudad de Mexico
 por mandado del Sr. D. Juan de Guzman y Guzman
 Jefe de la Real Audiencia de esta Ciudad de Mexico
 en virtud de un Real Cedula de su Magestad
 de fecha en Madrid a trece de Mayo de este presente
 año de mil e setecientos e ochenta e tres
 en la qual se le manda que se ponga en execucion
 lo que contiene el Real Cedula de su Magestad
 de fecha en Madrid a trece de Mayo de este presente
 año de mil e setecientos e ochenta e tres

